



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION  
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1057, A

CONSTITUCIÓN, 20 FEB. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo autorizado por el Sr. Paulo Gomez Barrera, Administrador Municipal de la I. municipalidad de Constitución, en memo N° 44/2014, correspondiente a la adquisición de contrato de adquisición del servicio de lanzamiento Fuegos Artificiales Noche Veneciana, a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en este tipo de servicios.
- 2.- Que el valor a cancelar al proveedor **COMERCIAL HONG KONG RENGÓ LTDA.**, es por un valor Neto 10.504.202.-, más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **COMERCIAL HONG KONG RENGÓ.**, RUT: 76.110.305-9, correspondiente a la adquisición de contrato de suministro del servicio de lanzamiento de Fuegos Artificiales en Noche Veneciana 2014, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.003 de "OTROS SERVICIOS GENERALES" del presupuesto corriente del año 2014

Anótese, Comuníquese y Archívese,



*eh*  
ALDA VELIZ SYFRIG  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LIV/mmc



*[Firma]*  
CARLOS VALENZUELA GAJARDO  
ALCALDE